

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 256/15

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2015, y una vez concluido el pertinente procedimiento selectivo, se han efectuado los siguientes nombramientos como funcionarias del Ayuntamiento de Navaluenga:

1.- M^a. EMMA GONZÁLEZ CALVO, para cubrir la siguiente plaza de funcionaria en este Ayuntamiento:

Grupo: C; Subgrupo C1, Clasificación: Administración General; Subescala: Administrativa; Ubicación: Departamento de Urbanismo.

2.- M^a. TERESA GARCÍA CUENCA, para cubrir la siguiente plaza de funcionaria en este Ayuntamiento.

Grupo: C; Subgrupo C1, Clasificación: Administración General; Subescala: Administrativa; Ubicación: Departamento de contabilidad y Recaudación.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Navaluenga, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Navaluenga, a 26 de enero de 2015.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.